

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0038-2020-UNAM

Moquegua, 21 de enero de 2020

VISTOS, el Informe N° 037-2020-OSLI/UNAM de fecha 16 de enero de 2020, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental: dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, con el Informe N° 037-2020-OSLI/UNAM, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, solicita se designe a los profesionales Inspectores de Obra y/o Proyecto, para los meses de enero a marzo del 2020.

Que, asimismo, pide que, en el acto administrativo, se disponga el cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", aprobada mediante Resolución Presidencial N° 105-2019-UNAM de fecha 26.07.2019, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así como las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 21 de enero de 2020, por UNANIMIDAD se acordó: DESIGNAR, a los Inspectores de Obra y/o Proyecto de la Universidad Nacional de Moquegua, para los meses de enero a marzo 2020.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los Inspectores de Obra y/o Proyecto de la Universidad Nacional de Moquegua, para los meses de enero a marzo del 2020; conforme se detalla en el recuadro siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	LABORES Y/O CARGO	OBRA Y/O PROYECTO	PERIODO
01	ING. AUSBERTO ALEJANDRO CUAYLA CORDOVA	INSPECTOR DE PROYECTO	1.- "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS EN LA UNIDAD DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROV. MCAL. NIETO - REGION MOQUEGUA". 2.- "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	DEL 01 DE ENERO AL 22 DE ENERO 2020 DEL 23 DE ENERO AL 31 DE ENERO 2020 Por culminación del Proyecto
02	ING. RICHARD LOUIS MARTINEZ CUELA	INSPECTOR DE OBRA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA SEDE MOQUEGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROV. MCAL. NIETO - REGION MOQUEGUA".	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2020
03	ING. FREDDY VICENTE BARAHONA LLAMOCA	INSPECTOR DE OBRA	"CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROV. MCAL. NIETO - REGION MOQUEGUA".	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2020



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0038-2020-UNAM

04	ING. PAYTON GOMEZ TORRES	INSPECTOR DE OBRA	"INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROV. MCAL. NIETO - REGION MOQUEGUA".	DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO 2020 <i>Por culminación del Proyecto</i>
05	ING. RENE ARNALDO VARGAS MAMANI	INSPECTOR DE OBRA	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA".	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2020
06	ING. CHRISTIAN BRUNO CRUZ FLORES	INSPECTOR DE OBRA	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DEL SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA	DEL 01 DE ENERO AL 15 DE ENERO 2020
	ING. JANETT MARINA ROJAS MENDOZA			DEL 16 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2020
07	ING. ALFREDO GREGORIO TINTAYA NINA	INSPECTOR DE OBRA	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROV. MCAL. NIETO - REGIÓN MOQUEGUA".	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO 2020 <i>Por contratación de Supervisión externa</i>

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, al profesional designado, el cumplimiento absoluto de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la Directiva N° 001-2014-UNAM/PRES-OSLP, aprobada mediante Resolución Comisión Organizadora N° 034-2014-UNAM, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; así como las funciones y responsabilidades que les confiere el cargo, supeditando el pago de la remuneración, al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como la formalización de la contratación a través de la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Handwritten Signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Handwritten Signature]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL